COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 55/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2012 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES.

Asunción, 06 de junio de 2012.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero N° 595 /12, de fecha de junio de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2012 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas comerciales y;

Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ... ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"***...y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de evaluación y la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2012 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES**, hasta la suma de **Gs. 59.906.940.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones novecientos seis mil novecientos cuarenta);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 55/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2012 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.050.333
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.564.385
2	1	1	340	30	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	299.602
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	9.999.888
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	9.793.982
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	477.423
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.447.386
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	24.405.805
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.976.615
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.997.357
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.510.914
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.383.250
TOTAL GENERAL:								59.906.940

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHIERZ
Comandante de la Armada